

Reforma de la OMS

Sexto informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 65.ª Asamblea Mundial de la Salud

Proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo y notas explicativas

1. Los miembros del Comité de Programa, Presupuesto y Administración elogiaron la perspectiva estratégica del proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo.
2. En los debates mantenidos para ofrecer orientación con miras al ulterior desarrollo del proyecto de programa general de trabajo, cobraron forma cuatro temas generales:
 - a) Aunque el programa general de trabajo proporciona una visión y estrategia amplias, el trabajo real sobre la fijación de prioridades se llevará a cabo como parte de la preparación del presupuesto por programas. Se señaló que esto necesitaría la inclusión de elecciones negativas. El presupuesto vinculará claramente los resultados a nivel de productos y los recursos humanos y financieros necesarios para lograrlos.
 - b) En opinión del Comité, la elaboración del programa general de trabajo y el presupuesto por programas deben examinarse conjuntamente, de modo que los Estados Miembros puedan garantizar la correlación entre ambos. En concreto, el programa general de trabajo tendría que vincular claramente las prioridades y las funciones básicas de la OMS.
 - c) El Comité consideró que en la próxima versión del documento habrá que reforzar el análisis realizado para mostrar cómo se han usado los criterios para llegar a las prioridades. En ese sentido, es necesario que el establecimiento de prioridades refleje fielmente la función de la OMS tanto en la fijación de normas y criterios como en la respuesta a las demandas de los países. En la etapa actual, los ejemplos presentados deberían considerarse indicativos.
 - d) Por último, se señaló que el gráfico presentado no era un diagrama de la Organización: para lograr un impacto se requerirá la colaboración de todos los grupos orgánicos y niveles de la OMS.
3. Los miembros del Comité resaltaron varios aspectos específicos.
 - a) En el próximo proyecto de documento se debería analizar la función de la OMS en relación con otros actores de la salud y su papel en la arquitectura sanitaria mundial.

b) Algunos puntos importantes pasaron desapercibidos en el marco esquemático de las categorías de trabajo al decidirse usar términos abreviados en lugar del texto completo acordado en la reunión de Estados Miembros sobre establecimiento de prioridades. Esto afectó en especial al establecimiento de objetivos para la prevención de la morbilidad, no solo de la mortalidad, y al reconocimiento del papel de la promoción de la salud y la reducción del riesgo en lo tocante a la disminución de la carga de enfermedades no transmisibles. Estos puntos serán abordados en la versión completa del programa general de trabajo.

c) La creación de capacidad y la investigación son ambas funciones básicas de la OMS. Se reflejan como tales en la presentación esquemática y por tanto no se mencionan específicamente en las categorías o prioridades. El programa general de trabajo tiene que aclarar este tema y el presupuesto por programas deberá mostrar de forma explícita cómo se financian las funciones básicas y cómo se expresan estas en términos de productos específicos en relación con cada categoría.

d) Varios países destacaron la importancia de los determinantes sociales de la salud y el papel de la OMS para hacer frente a las inequidades sanitarias y promover la justicia social. En este sentido, algunos Estados Miembros señalaron específicamente que se podría incluir en el programa general de trabajo una nueva categoría de trabajo que abordase los determinantes sociales de la salud. Sin embargo, esta propuesta no recibió el apoyo del Comité. La sexta categoría programática propuesta abarcaría temas como la reducción de las inequidades sanitarias, la justicia social y el desarrollo sostenible. Son éstos temas reconocidamente transversales en *todos* los programas técnicos, pero es preciso que se reflejen en el programa general de trabajo de manera que se garantice que las actividades pertinentes cuenten con recursos suficientes. Por otra parte, la vinculación de las actividades sobre los determinantes sociales, la equidad y la justicia social con las diferentes categorías refleja el hecho de que la función de la OMS guarda relación con la salud, no solo con las enfermedades. El programa general de trabajo aclarará estas cuestiones, y el presupuesto por programas describirá los productos vinculados a las actividades sobre los determinantes sociales, económicos y ambientales de la salud.

En nombre del Consejo Ejecutivo, el Comité recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota de sus deliberaciones sobre el proyecto de Duodécimo Programa General de Trabajo.

Mecanismo revisado para mejorar la financiación previsible

4. El Comité examinó el tema de la financiación previsible al tratar el punto relativo a la programación de las reuniones de los órganos deliberantes, habida cuenta de la interrelación entre esas dos cuestiones.

5. El Comité expresó su apoyo a los principios básicos de un diálogo sobre financiación, según lo expuesto en el documento A65/5. El Comité reconoció la responsabilidad de los Estados Miembros en la financiación de las prioridades acordadas para poder hacer previsiones precisas de los ingresos potenciales para un bienio, así como la necesidad de garantizar la transparencia y previsibilidad de la financiación para que la Organización pueda rendir cuentas sobre los resultados previstos.

6. Sin embargo, muchos miembros del Comité advirtieron que habrá que examinar más detenidamente los pormenores del diálogo sobre financiación para asegurarse de que dicho diálogo progrese hacia el logro de un modelo de financiación transparente y previsible y un presupuesto por programas realista. En particular, se habló sobre la organización y estructura del diálogo sobre financiación, expresando los miembros del Comité diversas opiniones sobre los posibles mecanismos de financiación.

7. Muchos de los miembros del Comité señalaron que es necesario analizar con mayor detalle las ventajas y desventajas, incluidos los riesgos e implicaciones, del diálogo sobre financiación propuesto, así como asegurar que las reflexiones en ese sentido no apliquen un enfoque único y limitado. Muchos miembros del Comité solicitaron también más información sobre otras posibles opciones o posibilidades para lograr el objetivo deseado.

8. La Directora General acogió con agrado las orientaciones brindadas por el Comité y confirmó que se seguirían explorando las implicaciones tanto del diálogo sobre la financiación como de otras opciones de financiación previsible. También hizo hincapié en la observación del Comité de que la responsabilidad y el compromiso de financiar adecuadamente las prioridades de la OMS recaen en última instancia en los Estados Miembros. Asimismo, agradeció al Comité que reconociera que la existencia de un modelo apropiado de financiación de la Organización es fundamental para garantizar su rendición de cuentas y su capacidad de lograr los resultados previstos.

9. La Directora General reafirmó la opinión del Comité de que el proceso para garantizar un presupuesto realista está íntimamente relacionado con el cronograma y la alineación de las reuniones de los órganos deliberantes. En particular, la Secretaría estaría en mejor posición para presentar a la Asamblea de la Salud un proyecto de presupuesto que expusiera los ingresos previstos y los déficit de financiación si recibiera las aportaciones de un ciclo de reuniones de los órganos deliberantes que comenzara con los comités regionales —pasando por el Comité de Programa, Presupuesto y Administración y el Consejo— e incluyera un diálogo posterior con los Estados Miembros en el periodo previo a la celebración de la Asamblea de la Salud. La Directora General confirmó que está previsto que el Comité desempeñe un papel fundamental en los aspectos del proceso relacionados con el diálogo sobre la financiación.

En nombre del Consejo Ejecutivo, el Comité recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota de sus deliberaciones sobre un mecanismo revisado para mejorar una financiación previsible.

Cronograma de las reuniones de los órganos deliberantes

10. Los miembros del Comité expresaron una serie de opiniones en relación con el cronograma y el alineamiento de las reuniones de los órganos deliberantes, y diversos grados de apoyo a las opciones presentadas con respecto al cronograma en el documento A65/5.

11. Aunque el Comité manifestó su acuerdo con un ciclo de gobernanza que comience con las reuniones de los comités regionales y termine con la Asamblea de la Salud, examinó una serie de consideraciones sobre el fundamento del ajuste del cronograma de las reuniones de los órganos deliberantes. En este aspecto, algunos miembros del Comité comentaron que la adopción de un ciclo que comience y mantenga los vínculos con los comités regionales y termine con la Asamblea de la Salud es una consideración más importante que el momento específico en el que se inicie el ciclo. El Comité también solicitó información sobre la viabilidad logística de trasladar la fecha de la Asamblea de la Salud al último trimestre del año civil. Un miembro del Comité manifestó sus dudas sobre la disponibilidad de los ministros de salud en caso de que la Asamblea de la Salud se trasladara al último trimestre del año civil.

12. El Comité examinó las ventajas y los inconvenientes de separar las reuniones de enero del Consejo y del Comité, así como las implicaciones que tendría un cambio del calendario de las reuniones de estos dos órganos de supervisión. En particular, el Comité pidió más información sobre la posibilidad de disponer de más información financiera que examinar en caso de que las reuniones se trasladaran hacia finales de año. El Comité también examinó las repercusiones en los costos que tendría la sepa-

ración de las reuniones del Consejo y de su Comité; para los países, su representación en dos reuniones distintas supondría un costo adicional.

13. La Secretaría agradeció las orientaciones brindadas por el Comité y le comunicó que el informe financiero comprobado anual no suele estar listo para examen antes de marzo o abril del ejercicio siguiente. La Secretaría reiteró que serán los Estados Miembros quienes decidan el cronograma final de las reuniones de los órganos deliberantes, pero que si se considerara justificado un cambio radical del ciclo de programación de las reuniones habría que tener en cuenta sus repercusiones en las reuniones de los comités regionales.

14. La Directora General confirmó la necesidad de examinar más detenidamente la viabilidad del traslado de la Asamblea de la Salud hacia finales del año, y en particular la necesidad de consultar a la conferencia sobre comités en Nueva York, a los funcionarios encargados del calendario de reuniones en el Palais des Nations de Ginebra y a las autoridades suizas. La Directora General también señaló a la atención del Comité la necesidad de que, a la hora de decidir una revisión del ciclo de programación de las reuniones, se tengan en cuenta los trabajos entre reuniones que tendrá que realizar la Secretaría y la producción de los documentos correspondientes.

En nombre del Consejo Ejecutivo, el Comité recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota de sus deliberaciones sobre el cronograma de las reuniones de los órganos deliberantes.

= = =